



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

##### *Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de este municipio de Abajas, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitud del aspirante a dicho cargo, que se sujetarán a las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo de juez de paz sustituto dirigida al Ayuntamiento de Abajas acompañada de fotocopia del DNI.

Deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en la oficina municipal.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* en el registro general del Ayuntamiento de Abajas en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Abajas, a 26 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Ramón Alonso Delgado